



- Procesos
- Contratos
- Proveedores
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contratos → **Contrato en edición**

Id de página:: 23000027 Ayuda ?

ÁREA DE APROBACIÓN

La fase del proceso fue aprobada.

Flujos de aprobación 1

MOSTRAR DETALLES

1 Información general

Volver

Iniciar ejecución >

2 Condiciones

Identificación del contrato

3 Bienes y servicios

ID del contrato en SECOP CO1.PCCNTR.2996985

4 Documentos del Proveedor

Versión del contrato 1

5 Documentos del contrato

Estado de contrato Firmado

6 Información presupuestal

Fecha de generación del estado 21 horas de tiempo transcurrido (4/11/2021 4:29:44 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

7 Ejecución del Contrato

Número del contrato 1484-2021

8 Modificaciones del Co...

Objeto del contrato Prestar el servicio de mantenimiento preventivo Correctivo General a todo costo con mano de obra para el Vehículo FAW H7 Combustible gasolina cilindraje 2.993 modelo 2013 de placas OBI-290

9 Incumplimientos

Tipo de Contrato Prestación de servicios

¿Asociado a otro contrato? Sí No

Duración del contrato 1 Meses

Fecha de inicio de contrato

Fecha de terminación del contrato 31/12/2021 11:59 PM

Tiempo adiciones en días 0 días

Liquidación Sí No

Obligaciones Ambientales Sí No

Obligaciones pos consumo Sí No

Reversión Sí No

Información de la Entidad Estatal contratante



UARIV-UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

COLOMBIA, Bogotá

0 Recomendación (es)



Información del Proveedor contratista



AUTOS MONGUI SAS

Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes
Número de documento 830006596

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
AUTOS MONGUI SAS	Bancolombia	Corriente	13103388776

Aprobación del contrato

Aprobador - Proveedor

Aprobado por: MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA
Fecha de aprobación: 5/11/2021 11:53:22 AM (UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito

Aprobador - Entidad Estatal

Aprobado por: JUAN FELIPE ACOSTA PARRA
Fecha de aprobación: 5/11/2021 2:03:32 PM (UTC-05:00)
Bogotá, Lima, Quito

Contrato Firmado: CO1_PCCNTR_2996985_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso Mínima cuantía
Unidad de contratación SECRETARIA GENERAL
Proceso de Contratación UARIV-IP-005-2021
Título de la oferta AUTOS MONGUI - VICTIMAS 2021
Cuantía del contrato 8.000.000 COP





n 484

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-005-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y AUTOS MONGUI SAS CON NIT 830.006.596-6

CONSIDERACIONES

- I. Que el 15 de octubre de 2021 fue publicada, a través del SECOP II, la Invitación Pública, estudios previos, análisis del sector, estudio de mercado y anexos para participar en el proceso de selección de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-005-2021.
- II. Que el 20 de octubre de 2021, se recibió a través de la plataforma SECOP II una observación al proceso de selección de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-005-2021.
- III. Que el 21 de octubre de 2021, se publicó a través del SECOP II la Adenda No 1 modificando el cronograma del proceso de selección de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-005-2021.
- IV. Que el 22 de octubre de 2021, se dio respuesta a la observación recibida y se publicó a través del SECOP II la Adenda No. 02 al proceso de selección de Mínima Cuantía No. UARIV-IP-005-2021.
- V. Que se fijó como fecha límite para la presentación de ofertas el día 25 de octubre de 2021 a las 10:00 a.m.
- VI. Que dentro del plazo establecido para la presentación de ofertas se recibieron las siguientes propuestas a través de SECOP II:

1	AUTOS MONGUI
2	CAR SCANER
3	CARSONI SAS
4	CENTRO CAR-19
5	TECNICENTRO AUTOMOTRIZ JJ LTDA

- VII. Que el 26 de octubre de 2021, se publicó a través de SECOP II el Informe de presentación de propuestas.
- VIII. Que el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, señala que *"la Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente"*.
- IX. Que la propuesta de menor valor es la presentada por AUTOS MONGUI S.A.S.
- X. Que una vez evaluada la propuesta presentada por AUTOS MONGUI S.A.S. se encontró habilitada desde los aspectos jurídicos, técnicos y económicos.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 850 No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



8C-CER512366

8C-CER814217

1123921



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-005-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y AUTOS MONGUI SAS CON NIT 830.006.596-6

- XI. Que de acuerdo con el cronograma del proceso, el 26 de octubre de 2021, a las 4:37 p.m., fue publicado el Informe de Verificación y Evaluación de las Ofertas presentadas a través de la plataforma electrónica SECOP II, dándose cumplimiento al término de traslado de un (01) día hábil comprendido hasta el 27 de octubre de 2021 hasta las 5:00 p.m. para la presentación de observaciones por parte de los proponentes.
- XII. Que dentro del término de traslado no se presentaron observaciones al Informe de Verificación y Evaluación de las Ofertas.
- XIII. Que en consecuencia agotado el proceso contractual conforme al numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y dando aplicación a los principios de transparencia, contradicción, economía, responsabilidad y al deber de selección objetiva, entre otros, la Unidad para las Víctimas acogiendo la evaluación y recomendación realizada por el comité verificador y evaluador procede a aceptar la oferta del proponente **AUTOS MONGUI SAS** toda vez que corresponde a la oferta de menor valor que cumple con los requisitos exigidos desde los aspectos técnicos, económicos y jurídicos.

En virtud de lo anterior, se entenderá celebrado el respectivo contrato mediante la presente comunicación, según lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015. Así mismo se reitera que los estudios previos y demás documentos que soportaron este proceso hacen parte integral del presente documento. En consecuencia, las condiciones a las que se supeditará la ejecución del contrato son las siguientes:

PRIMERA. - OBJETO: Prestar el servicio de "mantenimiento preventivo, Correctivo General a todo costo con mano de obra para el Vehículo FAW H7, Combustible: gasolina, cilindraje: 2.993 modelo: 2013 de placas: OBI-290".

SEGUNDA. - VALOR: El valor del presente contrato es por la suma de **OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$8.000.000)**, incluido IVA y demás impuestos a que hubiese lugar y se realizará por el sistema de precios fijos unitarios a monto agotable

Los precios unitarios se facturarán de acuerdo con la oferta económica presentada por el contratista AUTOS MONGUI SAS, la cual hace parte integral del presente contrato.

El valor del contrato se pagará con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal número 13321 del 13 de enero de 2021.

Rubro	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACION DE PETROLEO Y COMBUSTIBLES NUCLEAR
Fecha:	23/08/2021
Valor CDP	8.000.000

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-005-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y AUTOS MONGUI SAS CON NIT 830.006.596-6

TERCERA. - FORMA DE PAGO: La UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS pagará el valor del contrato en un solo pago una vez sea realizado por parte del contratista el suministro y entrega de los elementos contratados, previa verificación por parte del supervisor y de conformidad con el recibo a satisfacción del mismo, y previa presentación de los documentos requeridos para el respectivo pago.

EL CONTRATISTA deberá entregar la factura correspondiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes posterior a la fecha de expedición del recibo a satisfacción por parte del supervisor.

El pago que deba efectuarse con ocasión de la ejecución del contrato, previo recibo de la factura siempre que la misma cumpla con los requisitos de pago y acreditación del pago de aportes a los sistemas de salud, pensión y aportes parafiscales de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015.

PARÁGRAFO PRIMERO: El valor al que se refiere la presente cláusula será pagado mediante consignación en la Cuenta corriente No. 13103368776 del banco BANCOLOMBIA S.A.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REQUISITOS PARA EL PAGO: Presentación de Factura detallada, junto con el anexo que discrimine los bienes y servicios recibidos y que cumpla con todos los requisitos de ley, la cual debe ser elaborada a nombre del contratista y deberá contener:

- Nombres y apellidos completos con el número de identificación del beneficiario.
- Dirección, ciudad, y teléfonos, del beneficiario del pago.
- Especificar el concepto de cobro, con una breve descripción del mismo.
- Firma del Beneficiario de la cuenta de cobro.
- Régimen a que pertenece proponente seleccionado (responsable o no responsable del IVA).
- Indicar si es contribuyente responsable del I.V.A y/o Autorretenedor de Renta.
- Formato para el trámite de pago de convenio o proveedores expedida por el supervisor del contrato.
- Certificación expedida por el Representante Legal o por el Revisor Fiscal según sea el caso, donde certifique que se encuentra al día con el pago de sus obligaciones a los sistemas de Salud, Pensión, Riesgos Laborales y Parafiscales, acompañada de la planilla de pago de aportes detallada correspondiente al mes del servicio efectivamente prestado.
- Acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato con la factura e informe de los elementos efectivamente entregados, que incluya fecha, hora, ciudad, dirección del lugar donde se realizó la entrega.

Sin perjuicio de lo anterior, queda entendido que la forma de pago supone la presentación y

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-005-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y AUTOS MONGUI SAS CON NIT 830.006.596-6

cumplimiento de las obligaciones generales y específicas detalladas en el Informe de actividades ejecutadas en el formato establecido por LA UNIDAD.

NOTA 1: Los pagos se efectuarán, a más tardar, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la aceptación de la factura por parte de la entidad y de acuerdo con la disponibilidad del Programa Anual de Caja (PAC) asignado a la entidad por el Tesoro Nacional. En caso de tratarse de Sociedades consideradas como grandes empresas, los pagos se realizarán dentro de los Ciento Veinte (120) días calendario, lo anterior de acuerdo con lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 3 de la Ley 2024 de 2020. Los procedimientos y el término de aceptación de la factura deberán estar incluido dentro del términos de los 60 días o 120 días según el caso, señalados para los Pagos.

Cuando la entidad haga requerimientos al contratista para que subsane, aclare o complemente la factura o los demás documentos que deben acompañarla, el término para el pago se interrumpirá, reanudándose desde que el contratista presente la subsanación, corrección o aclaración respectiva, lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 2024 de 2020.

NOTA 2: LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS deberá respetar el orden de turno de que trata el numeral 10 del artículo 4 de la ley 80 de 1993 adicionando por el artículo 19 de la ley 1150 de 2007.

NOTA 3: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, éstos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el contrato.

NOTA 4: EL CONTRATISTA no podrá condicionar el normal desarrollo de la ejecución, ni el pago de los honorarios, salarios, prestaciones sociales, y demás conceptos que debe pagar al personal que presta el servicio, a los pagos pactados con la Entidad.

El pago al contratista depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, deberá tener en cuenta que la presentación deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, la Entidad no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en el presente documento y en todos los casos informará de manera oportuna al Contratista y a la instancia que se requiera.

NOTA 5: IMPUESTOS Y DEDUCCIONES: El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato, y, por lo tanto, la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad

NOTA 6: Facturación electrónica, Es obligatoria la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020 y sus modificaciones, así como en los lineamientos impartidos por La Unidad de Víctimas, La factura debe contener los elementos requeridos para la presentación de la cuenta de cobro y la certificación de revisor fiscal. Así mismo el contratista previo a

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:    

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 850 No. 46A-85
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER81236



SC-CER814217



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-005-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y AUTOS MONGUI SAS CON NIT 830.006.596-6

la presentación de la factura deberá realizar el trámite de cargue de la misma en el aplicativo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para tal fin; sin este requisito el pago no podrá ser efectuado.

CUARTA. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, esto es, suscripción del contrato, expedición del Registro Presupuestal y la aprobación de las garantías por parte de la Unidad, previa suscripción del acta de inicio.

QUINTA. LUGAR DE EJECUCIÓN: El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C.

SEXTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Entregar a LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS, en los plazos establecidos, los documentos requeridos para la cumplida iniciación del contrato. Ejecutar con plena autonomía técnica y administrativa el objeto contractual.
2. Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender las instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
4. Constituir la garantía única de conformidad con lo establecido en el contrato.
5. Corregir de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del objeto contractual.
6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, Sena e ICBF), de acuerdo a la Ley.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y demás autoridades competentes cuando esta situación se presente.
8. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza de contrato y de las exigencias legales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Prestar el servicio de mantenimiento preventivo, Suministro y Alistamiento General para el vehículo de la Unidad para las Víctimas.
2. Entregar mensualmente a la Unidad para las Víctimas, certificación suscrita por el Representante Legal donde informe la destinación final que el taller les ha dado a los residuos peligrosos.
3. Cumplir con los plazos acordados para la entrega del vehículo entregado para el mantenimiento preventivo, Suministro y Alistamiento General por parte de la Unidad para las Víctimas.

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-005-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y AUTOS MONGUI SAS CON NIT 830.006.596-6

4. Garantizar el mantenimiento preventivo, Suministro y Alistamiento General para el vehículo de la Unidad para las Víctimas, así como la calidad de estos.
5. Garantizar los trabajos realizados a la Unidad para las Víctimas, dicha garantía no podrá ser menor a tres (3) meses.
6. Dar estricto cumplimiento a la normatividad aplicable en materia Ambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo aplicando los controles del caso y dotando para ello al personal requerido para el cumplimiento del objeto, de lo necesario en cuanto a elementos de protección y seguridad si es del caso.
7. El Contratista deberá estar en disposición de recibir el vehículo, para mantenimiento preventivo, Suministro y Alistamiento General a más tardar dos (2) hora después de haberse presentado el requerimiento por parte de la Unidad para las Víctimas.
8. El Contratista tendrá como máximo un tiempo de respuesta de cuatro (4) horas para entregar a la Unidad para las Víctimas del diagnóstico del vehículo que se envió a mantenimiento preventivo o correctivo.

OBLIGACIONES DE LA UNIDAD

1. Suministrar la información y documentos que el contratista requiera para el cabal cumplimiento del objeto del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas por la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas y ofrecidas por el proponente.
3. Realizar el pago correspondiente, previa certificación de cumplimiento suscrita por el supervisor del contrato en las condiciones pactadas.
4. Designar y ejercer la supervisión del contrato para verificar el cumplimiento de las obligaciones del Contratista.
5. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
6. Realizar monitoreo, seguimiento y evaluación del contrato a través del supervisor del mismo, con el fin de velar por su calidad.
7. Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista.

SÉPTIMA. GARANTÍAS: De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015, se considera pertinente la constitución del amparo de cumplimiento a cargo del interventor, que garantice el mismo, a favor de LA UNIDAD, con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación de la aceptación de la oferta, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 con los siguientes amparos:

Cumplimiento del Contrato	10% del valor total de la oferta aceptada	Por el término de duración del contrato y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza, a la cual podrá imputarse tanto el valor de la cláusula penal pecuniaria como las multas o los perjuicios derivados de la declaratoria de caducidad.
Calidad del servicio	20% del valor total de la oferta aceptada	Por el término de ejecución del contrato y 1 año más contado a partir de la fecha de terminación.

www.unidadvictimas.gov.co



Línea de atención nacional:
 01 8000 31 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
 Carrera 85D No. 46A-65
 Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



8C-CER812366



8C-CER814217



ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-005-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y AUTOS MONGUI SAS CON NIT 830.006.596-6

Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	10% del valor total de la oferta aceptada	Por el término de ejecución del contrato y 3 años más.
--	---	--

Nota 1: En todo caso la vigencia de los amparos solicitados comenzará a regir a partir de la fecha de expedición de la respectiva garantía para avalar el cubrimiento total de los riesgos previsibles determinados por la entidad.

Nota 2: En todo caso, en cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga en su vigencia, EL CONTRATISTA estará obligado a ampliar o prorrogar las pólizas en forma proporcional de manera que mantengan las condiciones originales, cuyos costos deberán ser asumidos por el contratista.

Nota 3: Sin perjuicio de lo anterior, EL CONTRATISTA se obliga a mantener vigentes las garantías a las que hace referencia la presente CLÁUSULA durante el plazo que demande la liquidación del contrato.

OCTAVA: LIQUIDACIÓN. - La liquidación del presente contrato se realizará dentro de los términos establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012.

NOVENA. SUPERVISIÓN: La supervisión y control de la ejecución del contrato estará a cargo del Coordinador del Grupo de Gestión Administrativa y Documental, o quien para tal efecto designe el Ordenador del Gasto.

Deberá en el ejercicio de sus funciones observar lo dispuesto en el artículo 4 y el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993 y los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, y el manual de contratación vigente de la entidad y en el manual de supervisión.

El supervisor no podrá adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por el ordenador del gasto y el contratista, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al contrato.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, sobre el cumplimiento del objeto del contrato. En ese sentido quien ejerza la supervisión se encuentra facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y es responsable por mantener a la entidad informada de los hechos y circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados en conductas punibles, o que puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato.

El supervisor entre otras funciones tendrá las siguientes:

1. Revisar la cuenta de cobro o factura, según sea el caso, del contratista para su respectivo pago.
2. Verificar que la afiliación al sistema general de riesgos laborales del contratista se surta como mínimo un día antes del inicio de la ejecución del contrato, conforme lo previsto en el artículo 6° del Decreto 723 de 2013.
3. Verificar el pago de los aportes del sistema de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y/o aportes parafiscales si a ello hubiere lugar, conforme a los términos del contrato.

ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. DE 2021, DERIVADA DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. UARIV-IP-005-2021, CELEBRADO POR LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS Y AUTOS MONGUI SAS CON NIT 830.006.596-6

4. Solicitar oportunamente cualquier modificación del contrato e indicar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que la justifica.
5. Presentar el informe final de supervisión, en el que conste la verificación de la ejecución del contrato conforme los productos del mismo.
6. En caso de que se requiera, proyectar el acta de liquidación del contrato. El supervisor presentará un informe final y el recibo a satisfacción de los productos del pago realizado al Contratista.

DÉCIMA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Estudios y documentos previos e invitación pública con todos sus anexos 2) Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta de la contratista acompañada de los documentos requeridos. 4) Registro Presupuestal. 5) Todos los documentos incorporados en el proceso a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, www.colombiacompra.gov.co

DÉCIMA PRIMERA. - COMUNICACIÓN- La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, conforme a lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

DÉCIMA SEGUNDA. – PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION- El contrato derivado de la presente aceptación de oferta se perfecciona con la aceptación de las partes, de conformidad con el procedimiento establecido en el SECOP II; para su ejecución requiere la expedición del registro presupuestal y la aprobación de la Garantía Única de cumplimiento.

DÉCIMA TERCERA. -DATOS DEL CONTRATISTA:

Razón Social del Proponente: AUTOS MONGUI S.A.S
NIT: 830.006.596- 6
Representante Legal: MANUEL EDUARDO MONGUI ACOSTA
Cédula RL: C.C. 9.531.645 de Sogamoso
Dirección: Carrera 23 No 8 - 62 / 66
Ciudad: Bogotá
Correo electrónico: autosmonguitda@gmail.com

10 5 NOV 2021

Elaboró: Diana Sierra – Abogada Grupo de Gestión Contractual

Revisó: Janeth Angélica Solano Hernández – Coordinadora Grupo de Gestión Contractual
Revisó: Liza Ninelly Botello Payares -Coordinadora Grupo de Gestión Financiera y Contable
Revisó: Abogada (o) - Secretaria General



Compromiso Presupuestal de Gasto - Comprobante.

Usuario Solicitante: **MHinsotelo**
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: **41-04-00**
 Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas

Fecha y Hora Sistema: **5/11/2021 12:00:00 p. m.**

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 13321 de fecha 2021-01-13/ Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	1123921	Fecha Registro:	2021-11-05	Unidad / Subunidad Ejecutora:	41-04-00 UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	8.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	8.000.000,00
Identificación: NIT		Razón Social:	AUTOS MONGUI SAS	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:		Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Tipo:	Corriente
Identificación:		Nombre:	JUAN FELIPE ACOSTA PARRA	Estado:	Activa
Número:		Cargo:	SECRETARIO GENERAL		

TERCERO ORIGINAL

Ordenador del Gasto: **JUAN FELIPE ACOSTA PARRA**
 Tipo de Documento: **DOCUMENTO SOPORTE**

Fecha de Registro: **2021-11-05**
 Tipo de Documento: **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Fecha: **2021-11-05**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor Actual: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Valor de Pago: **8.000.000,00**
 Tipo: **1484**

Objeto: **PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO GENERAL A TODO COSTO CON MANO DE OBRA PARA VEHICULO FAW H7- COMBUSTIBLE: GASOLINA, CILINDRAJE: 2.993 MODELO 2013 DE PLACA OBI-290**

DEPENDENCIA		POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000	VIC GESTION GENERAL	A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETROLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR	Nación	10	CSF		8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00
		Total:					8.000.000,00	0,00	8.000.000,00	8.000.000,00

Objeto: **PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO GENERAL A TODO COSTO CON MANO DE OBRA PARA VEHICULO FAW H7- COMBUSTIBLE: GASOLINA, CILINDRAJE: 2.993 MODELO 2013 DE PLACA OBI-290**

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
41-04-00	UNIDAD DE ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS	ANC - GASTOS GENERALES NACION CSF	2021-12-31	8.000.000,00	8.000.000,00	MINGUNO

Objeto: **PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO GENERAL A TODO COSTO CON MANO DE OBRA PARA VEHICULO FAW H7- COMBUSTIBLE: GASOLINA, CILINDRAJE: 2.993 MODELO 2013 DE PLACA OBI-290**

Objeto: **PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO GENERAL A TODO COSTO CON MANO DE OBRA PARA VEHICULO FAW H7- COMBUSTIBLE: GASOLINA, CILINDRAJE: 2.993 MODELO 2013 DE PLACA OBI-290**

Objeto: **PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO GENERAL A TODO COSTO CON MANO DE OBRA PARA VEHICULO FAW H7- COMBUSTIBLE: GASOLINA, CILINDRAJE: 2.993 MODELO 2013 DE PLACA OBI-290**

Objeto: **PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO GENERAL A TODO COSTO CON MANO DE OBRA PARA VEHICULO FAW H7- COMBUSTIBLE: GASOLINA, CILINDRAJE: 2.993 MODELO 2013 DE PLACA OBI-290**

Objeto: **PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO GENERAL A TODO COSTO CON MANO DE OBRA PARA VEHICULO FAW H7- COMBUSTIBLE: GASOLINA, CILINDRAJE: 2.993 MODELO 2013 DE PLACA OBI-290**



FIRMA(S) RESPONSABLE(S)